



ACTA NUM 3/2010

Sres. Asistentes:

D. JOSE RICARDO PÉREZ TORRANO
D. ANGEL BERJON SAN JUAN
D. JOSÉ JOAQUÍN SAN MARTÍN MURILLO
D. GONZALO HUICI CASTIELLA
D. DANIEL ANDION ESPINAL
DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
DÑA CAMINO SAN MARTÍN ARREGUI
D. ENRIQUE MIRANDA GARCÍA
D. JOSE LUIS SÁNCHEZ GALIPIENZO

Excusa su asistencia D. Miguel Sanz Izco.

ACTA

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur y siendo las diecinueve horas del día quince de marzo de dos mil diez se reúne el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. JOSÉ RICARDO PÉREZ TORRANO y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres encabezan este Acta asistidos por la Secretaria de la Corporación, al objeto de proceder con el estudio y discusión del orden del día de la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy.

1.- TOMA DE POSESION DE D. ANGEL BERJON SAN JUAN COMO NUEVO CONCEJAL

Habiendo renunciado D. Francisco Burgos Masegosa al cargo de Concejel de este Ayuntamiento y atendiendo su orden de colocación le corresponde la atribución del cargo de Concejel al candidato de la misma lista por la agrupación Independiente Cendea de Cizur a D. ANGEL BERJON SAN JUAN que previamente ha presentado declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre actividades que les proporcionen o puedan proporcionar ingresos económicos, así como declaración de sus bienes patrimoniales, según lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Habida cuenta asimismo, de la credencial remitida por la junta Electoral de Zona a favor de ANGEL BERJON SAN JUAN se procede de acuerdo con lo establecido en el art. 108.8 de la L.O.R.E.G. y el nuevo Concejel es requerido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para prestar solemne juramento o promesa.

El Sr. Alcalde formula, de conformidad con lo establecido en el real Decreto 7078 de 5 de Abril de 1979, a D. Angel Berjon San Juan la siguiente pregunta: ¿juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?.

D. Angel Berjon San Juan contesta "Sí, Juro" tomando seguidamente posesión del cargo de Concejel por la lista AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE CENDEA DE CIZUR.

2.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

PROPUESTA DE ACUERDO:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos siguiente:

1.- Crédito generado por ingreso

Reductores de flujo para el ahorro de consumo en alumbrado público	97.252,22
Despliegue de soluciones para el cumplimiento de la Ley de Administración electrónica (servicios)	18.560,00
Despliegue de soluciones para el cumplimiento de la Ley de Administración electrónica (suministro)	18.169,93
Adecuación de jardines para el ahorro y eficiencia de la gestión de recursos hídricos	172.826,84
Generado por "fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local"	306.808,99

SE ACUERDA por unanimidad:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto de gastos arriba descrito.

Segundo.- Someter a información pública el referido expediente durante el plazo de quince días hábiles mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de Navarra. Si no se formulase ninguna reclamación el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

3.- NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE-PUESTA EN CONOCIMIENTO DEL PLENO

Dada cuenta de la resolución de la Alcaldía de fecha 11 de marzo de 2010 en cuya parte expositiva dice:

"Vista la renuncia formulada por D. Francisco Burgos Masegosa a su cargo de concejal de este Ayuntamiento, renuncia que fue puesta en conocimiento del Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 04 de febrero de 2010.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen Local, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril, la designación de los Tenientes de Alcalde es competencia de esta Alcaldía, que deberá proceder a un nombramiento mediante resolución, de entre los miembros de la Corporación.

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación anteriormente mencionada,

RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, con efectos del día de hoy, a los concejales que a continuación se relacionan, el primero de los cuales sustituirá a esta Alcaldía en los casos de ausencia o enfermedad:

- Primer Teniente de Alcalde: DÑA MARIA ISABEL REMON ECHARRI
- Segundo Teniente de Alcalde: D. VICTOR TORRES RUIZ
- Tercer Teniente de Alcalde: D JOSE JOAQUIN SAN MARTIN MURILLO

SEGUNDO.- Establecer que en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de operaciones bancarias, serán realizadas por los Tenientes de Alcalde de conformidad con el orden anteriormente establecido.

TERCERO.- A estos efectos, cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Resolución, la duración de la ausencia, designando al Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por el primer Teniente de Alcalde en su defecto, por cualquiera de los otros que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcalde accidental más de uno de ellos.

CUARTO.- Comunicar esta Resolución a los Tenientes de Alcalde afectados, haciéndose constar que serán mantenidos informados a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcalde accidental, no



Francisco Burgos Masegosa



pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.”

El Pleno toma conocimiento y se da por enterado.

4.- PROPUESTA CIFRAS DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2010

EL PLENO ACUERDA por unanimidad:

Aprobar el número de habitantes reflejado correspondiente a la población de este término municipal según se deduce del Padrón Municipal de habitantes a 01 de enero de 2010.

1. Variaciones en el número de habitantes

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población del municipio a 01/01/2009	3.117	1.548	1.569
Altas desde 01/01/2009 hasta 01/01/2010	384	178	206
Bajas desde 01/01/2009 hasta 01/01/2010	133	63	70
Variaciones por error en sexo Altas	0	0	0
Variaciones por error en sexo Bajas	0	0	0
Población del municipio a 01/01/2007	3.368	1.663	1.705

2. Causas de variación en el número de habitantes

CONCEPTOS	Nacimientos/ defunciones	Cambios de residencia		Omisiones Inscripción indebida
		Del/a otro municipio	Del/al extranjero	
Altas de residentes	59	293	22	10
Bajas de residentes	11	99	1	10

3. Alteraciones municipales por cambios de domicilio dentro del municipio

CONCEPTO	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio (entre secciones del municipio)	0	0	0

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden de la Presidencia, siendo las diecinueve quince horas, de todo lo cual se extiende la presente Acta en dos pliegos de papel especial de la Comunidad Foral, Serie E, nº 97271 y 097272 sellados con el del Ayuntamiento y rubricados al margen de cada una de las hojas por el Sr. Alcalde y Secretaria y, al final del presente, por los Sres. Concejales asistentes, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO

[Handwritten signatures and stamps]

[Handwritten signature and official stamp of the Ayuntamiento de Cendea de Cizur]